

ACTA NUMERO VEINTIUNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día cuatro de junio del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2º.3º.4ª.5º.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- APERTURA DE CUENTA DE AHORRO EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR (BFA).** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que mediante Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, de esa misma fecha, la Asamblea Legislativa declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República a raíz de la pandemia COVID 19, estableciéndose en el Art. 11 del citado decreto, la autorización al Ministerio de Hacienda para la obtención de recursos financieros de aquellas entidades u organismos multilaterales, cooperantes, a países amigos o agencias de cooperación. **II)** Que mediante Decreto Legislativo No. 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 426 de esa misma fecha; en el que la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de DOS MIL MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000,000,000.00), a través de la emisión de Títulos Valores de Créditos a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional, o bien, por medio de contratación de Créditos por el citado monto o por una combinación de ambas operaciones, hasta complementar el monto que se autoriza por medio del citado Decreto, destinados para financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del país, por los efectos de la Pandemia del COVID -19. De los cuales, según el Art. 11 inciso 2, del citado Decreto, el 30% de dichos fondos deberá asignarse a los Gobiernos Municipales para que ejecuten proyectos enmarcados en lo establecido en el Art. 2 del mismo Decreto, fondos que según el mismo decreto deben ser transferidos de forma directa a los Gobiernos Municipales, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley FODES, de acuerdo a los recursos obtenidos en virtud de este Decreto y en proporción a como vayan ingresando los mismos al Fondo de Emergencia. **III)** Que por Decreto Legislativo No. 650 de fecha treinta y uno de mayo del corriente año, publicado en el

Diario Oficial No. 111, Tomo No. 427, de fecha 1 de Junio de 2020; la Asamblea Legislativa APROBÓ que de los TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE DOLARES (\$389,000,000.00), que ha obtenido el Gobierno Central para los fines arriba mencionados, se transfiera forma directa y con criterios de la Ley FODES recursos a los Gobiernos Municipales para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID-19 y por la Alerta Roja por la Tormenta AMANDA, la cantidad de CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES (\$116,700,000.00); de los cuales corresponde a este Municipio la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 28/00 DOLARES (\$826,378.28)** y que han sido depositados este día por el Ministerio de Hacienda a la cuenta de ahorros número **200-370-805733-5**, a nombre de la Tesorería Municipal de Nueva Concepción “75% FODES”, que se registra en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, en la agencia de esta ciudad. Por lo que se vuelve necesario en aras de hacer un manejo separado y dar a los mismos el destino para los cuales han sido obtenidos, la apertura de una cuenta de ahorros en la cual deban ser depositados y de donde se harán las transferencias para los distintos proyectos y programas dirigidos en atender tanto la emergencia por COVI-19 como las necesidades por la Alerta Roja por la Tormenta AMANDA, que afectan a nuestro país y a este Municipio en particular. Asimismo los ajustes presupuestarios correspondiente conforme se vayan obteniendo dichos fondos. Por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14, en relación con los Arts. 72 y siguientes todos del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA: 1)** Abrir una cuenta de ahorros en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador (BFA), Agencia Nueva Concepción; a nombre de “TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION: FONDO DE EMERGENCIA POR COVID 19 Y TORMENTA AMANDA”; para el manejo de los fondos asignados a este Municipio, de conformidad a los Decretos Legislativos 608 de fecha veintiséis de marzo, y el 650 de fecha treinta y uno de mayo, ambos del corriente año. Fondos que serán destinados para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia por COVID 19 y por la Alerta Roja por la Tormenta Amanda. **2.** Transferir de la cuenta de ahorros número 200-370-805733-5, a nombre de la Tesorería Municipal de Nueva Concepción “75% FODES”, en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador; la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 28/00 DOLARES (\$826,378.28) a la nueva cuenta de ahorros a que se refiere el numeral que antecede del presente acuerdo; para lo cual se autoriza como firmas indispensables la de señor Alcalde Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, y la de la señora Tesorera Municipal Licenciada Keny Noeli Rodríguez León. Aclarando que la tercera firma como refrendaria, la cual corresponde por acuerdos de este Concejo, a la señora Orbelina Martínez de Maldonado en su calidad de Primera Regidora de este Concejo, no es posible obtener su firma en esta oportunidad, por encontrarse ausente de sus funciones como tal, debido al permiso o licencia concedida por este Concejo. **3.** Autorízase a la Tesorería Municipal para que realice la transferencia de fondos como se establece en el numeral 2 del presente Acuerdo. Asimismo, a la Gerencia Financiera para que realice la reforma presupuestaria respectiva, en la cual se refleje el presupuesto extraordinario a que da lugar las transferencias de fondos mediante los decretos legislativos correspondientes, para la atención de emergencia por COVID 19 y la Tormenta Amanda, cuyos gastos deberán preverse en carpetas técnicas y demás documentos de respaldo. **4.** Comuníquese el presente acuerdo a las unidades correspondientes para los efectos legales consiguientes. La votación de este Acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 55/100 Dólares (\$399.55)**, amparados en recibo de fecha 04 de junio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 89 almuerzos con bebida, entregada a personas de la alcaldía municipal que están trabajando en la prevención del COVID-19, del 28 de mayo al 01 de junio del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **OCHENTA Y SEIS 45/100 Dólares (\$86.45)**, amparados en recibo de fecha 04 de junio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 31 desayunos y 17 cenas con bebida, entregada a personal de la alcaldía municipal que están trabajando en la prevención del COVID-19, del 26 de mayo al 04 de junio del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Fondo de Emergencia por Covid-19**. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$55.00)**, amparado en la factura 1479 en concepto del suministro de 100 sacos de NYLON, para desechos de rastro municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$950.00)**, amparado en la factura 1477 en concepto del suministro de 103 pares de guantes de cuero, 55 pares de guantes de hule y 45 pares de guantes de nitrilo marca 3M, para el personal de barrido de calle y recolección de desechos sólidos. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$69.00)**, amparado en la factura 1476 en concepto del suministro de cinta anti deslizante, 2 silicón, 2 focos de 65W y pistola, para el uso en alcaldía y anexo municipal. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$972.50)**, amparado en la factura 1478 en concepto del suministro de 40 capas impermeables, 19 pares de botas de hule y herramientas para emergencia de temporales. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00)**, amparado en la factura 1481 en concepto del suministro de 3 transportes de paquetes de víveres desde antiguo Cuscatlán hasta nueva concepción, a razón de \$ 150.00 cada uno. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo: **Fondo de Emergencia Por Covid-19**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 15/100 DÓLARES (\$388.15)**, amparado en las facturas 1475 y 1474 en concepto del suministro de materiales y herramientas para arcos de sanitización ubicados en diferentes puntos del municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo: **Fondo de Emergencia Por Covid-19**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la

cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES (\$698.75)**, amparado en las facturas 2224 y 2220 en concepto del suministro de insumos de limpieza para diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$567.00)**, amparado en las facturas 2223 y 2221 en concepto del suministro de café, azúcar y agua embotellada, para diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO DIECISIETE 50/100 DÓLARES (\$1,117.50)**, amparado en las facturas 112, 111, 110, 109, 113 en concepto del suministro de lubricantes y repuestos para maquinaria y vehículos de la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA, S.A C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$580.00)**, amparados en Cotización de 22 de Mayo de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4 llantas para el pick-up HILUX placas N5582. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**. **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PERFIL TECNICO PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Aprobación de Perfil Técnico para el Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2020**, donde se

hará las remodelaciones de Área de Sindicatura, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos. RR.HH. UAIP y Pasillo de 2º. Nivel, por la cantidad de **Tres Mil Seiscientos Veintidós 75/100 (\$ 3,622.75)** 2) Asimismo se adjudica el pago del mismo proyecto al Señor Humberto Efraín Pineda Hércules, por la cantidad de **Tres Mil Quinientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 3,590.00)**. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 3,590.00 del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales**. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobar el traslado de fondos con cargo a la cuenta # 00440002378 25% FODES y abono a la Cuenta # 00440002360 Fondo Común, este traslado obedece a que en el mes de Marzo se le canceló al Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón de la cuenta del fondo Común, cuando el pertenece al 25% FODES, se reintegraría en su totalidad por que para efectos de cuadre la renta se canceló en el mes de abril de la misma cuenta. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a re3alizar el traslado respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.